

Version:

Fecha de Vigencia:

Entre los suscritos a saber: MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.155.861 expedida en Pereira, Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en decreto de nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 004 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegada del Alcalde, según decreto 50 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO y VANESSA MEJIA VARELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088275312, expedida en PEREIRA**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA N°1 del contrato N° 553 del 13 de febrero de 2023 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la ALCALDIA DE PEREIRA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 553 del 13 de febrero de 2023 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES CON ATENCIÓN INTEGRAL PRESTADA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REDUCCION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**; Por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$28.176.000)**. **2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de 6 meses, con fecha de inicio 14 de febrero del 2023; por lo tanto su terminación sería el 13 de agosto del 2023. **3)** Que, de acuerdo a justificación suscrita por la Asesoría Privada - Dirección de Gestión del Riesgo DIGER de fecha 09 de agosto de 2023, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 09 de agosto de 2023, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 6316 de fecha 27-JUL-2023, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 553 DEL 13 de febrero de 2023, VALOR INICIAL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$28.176.000), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1957 DEL 13/02/2023, CUYO OBJETO ES: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO EN EMERGENCIAS Y**

Version:

Fecha de Vigencia:

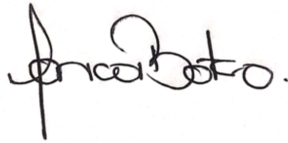
DESASTRES CON ATENCIÓN INTEGRAL PRESTADA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REDUCCION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de \$14.088.00 para un total de \$42.264.000
PARÁGRAFO: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
TERCERA: PRORROGA: El contrato 553 DEL 13 de febrero de 2023, se prorroga en un término de 3 meses, para un total de 9 meses. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 6316 de fecha 27-JUL-2023**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2023. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Delegada Del Alcalde
02460167143249-3025765-006648807

Version:

Fecha de Vigencia:



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Delegada Del Alcalde
02460167143256-3025765-006648808



ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo
02460167104459-3025765-006646577



VANESSA MEJIA VARELA
Contratista

Elaboró: Redactor: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA

Revisó: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA